



Ayuntamiento
ESPARTINAS

ANUNCIO

En Sesión Plenaria de fecha de fecha 25/01/23 se acordó Aprobar Definitivamente el siguiente Modificado Estudio de Detalle tramitado en el Ayuntamiento:

Tipo de instrumento:	Modificado Estudio de Detalle
Ámbito:	ROALCAO II (C/ Almanzor 2A)
Instrumento que desarrolla:	PGOU, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias Municipales de Espartinas a la LOUA.
Objeto:	Establecer Área de Movimiento de la Edificación y Alineaciones y Rasantes
Clasificación del suelo:	Urbano Consolidado
Calificación del suelo:	Ciudad Jardín

Dicho Estudio de Detalle se ha depositado en en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, asignándole el Número de Registro 9529, en la Sección de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Sevilla de la Unidad Registral de ESPARTINAS y, en el Registro Municipal de Instrumentos de Ordenación Urbanística n.º 01/2023, todo ello de conformidad con los artículos 82 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y 110.1 de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de diciembre. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas

T. +34 955 71 48 60
asesorajuridica@espartinas.es
espartinas.es

Cód. Validación: 4S6Z24J5TYFMGAAW3S342XEC5
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



CRISTINA ARCOS LLANEZA (1 de 1)

Alcaldesa
Fecha Firma: 21/02/2023
HASH: 423e4c53ac5273b44eb0902e91468305



Ayuntamiento
ESPARTINAS

desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Alcaldesa

Cristina Los Arcos Llana

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas

T. +34 955 71 48 60
asesorajuridica@espartinas.es
espartinas.es



Cod. Validación: 456224J5TYFMGAAW3S342XEC5
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2